

DECLARACIÓN N° 020/2.021.-

VISTO: El Expediente H.C.D. N° 059-C-2.021, Caratulado: Concejales del Frente Todos, mediante el cual presentan Proyecto de Declaración: Declarar de Interés Legislativo Departamental las Jornadas de Reflexión desde la Teoría de Paulo Freire; y

CONSIDERANDO:

Que a cien años del nacimiento de Paulo Freire evocar su obra y su praxis es, entre otras cosas, un acto de justicia.-

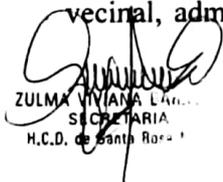
Que las aportaciones de Paulo Freire se abren y nos abren al mundo para la comprensión, el conocimiento de la realidad y la indefectible transformación de ésta, manteniendo la esperanza como la espera activa que nos lleva a trabajar comprometidos con el sujeto social, la praxis, la emancipación, el diálogo, la autonomía, las relaciones de poder y la democracia.-

Que la carga horaria es 12 hs. reloj. Fue una jornada realizada de manera virtual, con instancias de presentación de una propuesta pedagógica donde se visualizó el legado de Paulo Freire.-

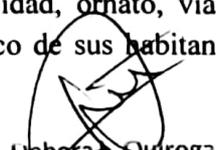
Que los principales propósitos del congreso fueron: Desarrollo profesional docente, a partir de la transformación de la propia práctica, producción de un conocimiento válido que se fundamente en los saberes científicos, culturales y educativos, procesos individuales y colectivos, de reconstrucción racional del pensamiento y la teoría, actuación racional de las nuevas generaciones, construir nuevos enfoques y modelos pedagógicos, aprender a transformar colectivamente la realidad que no nos satisface y el desarrollo socio-individual.-

Que la propuesta de la jornada fue brindar un acercamiento a la vida y obra del educador popular brasileño Paulo Freire, a partir de sus aportes para construcción de pedagogías críticas, liberadoras y de la esperanza. Estaban dirigidas a personas interesadas en continuar su proceso de formación en educación popular y en el intercambio de experiencias.-

Que dentro de nuestras facultades, según la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1.079, Artículo N° 71, Inciso 9, está el "dictar Ordenanzas sobre higiene, seguridad, moralidad, ornato, vialidad vecinal, administración comunal, bienestar económico de sus habitantes y


ZULMA VIVIANA LINARES
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA - MENDOZA


Debora E. Quiroga
Presidente H.C.D.
Santa Rosa, Mendoza

demás objetos propios de su institución”, debiendo realizar políticas de inclusión.-

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA

ROSA

DECLARA:

ARTÍCULO N°1: DE INTERÉS LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL “LAS JORNADAS DE REFLEXIÓN Y PRÁCTICAS EDUCATIVAS DESDE LA TEORÍA DE PAULO FREIRE”, organizadas con fines pedagógicos desde el Área de Educación de la Municipalidad de Santa Rosa.-

ARTÍCULO N°2: Se vería con agrado reconocer a los impulsores de dicho Congreso y a los Disertantes mediante un certificado.-

ARTÍCULO N° 3: Se adjunta la Grilla de Disertantes y los temas tratados en dicha Jornadas.-

ARTÍCULO N° 4: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo y a quien corresponda a sus efectos y dese al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EX CONCEJAL SERGIO ADRIÁN MORALES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA - MENDOZA


ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARÍA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


Leborá L. Quiroga
Presidente H.C.D.
Santa Rosa, Mendoza